



AUDITORÍA

REFORMA DE LA LEY DE AUDITORÍA/ EL GRUPO POPULAR PRESENTA UNA ENMIENDA PARA MODIFICAR EL SISTEMA DE SUPERVISIÓN DE LOS REVISORES.

El PP pide un nuevo guardián de los auditores

ANÁLISIS por L. Junco

Los revisores llevan, por lo menos, cuatro años, demandando un cambio en el modelo de supervisión pública de la profesión. Desde la promulgación de la Octava Directiva de auditoría en 2006, los auditores han defendido la modificación de su organismo supervisor en línea con la normativa europea, que defiende la creación de un órgano colegiado formado por personas conocedoras de la profesión, nombrados de forma independiente y transparente, con recursos suficientes para seguir la calidad de las auditoras y que rindan cuentas anualmente.

Después de numerosas demandas por parte de las principales corporaciones del sector solicitando el cambio, se esperaba que la nueva Ley de Auditoría de Cuentas –cuyas enmiendas serán debatidas por la Comisión de Economía el próximo 25 y que se espera que entre en vigor en pocos meses– recogiese la ansiada modificación del sistema actual de supervisión. Pero el proyecto, en vez de tender hacia un nuevo modelo, opta por dar mayor fortaleza al supervisor actual, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Icac, organismo dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda), al que atribuye de forma exclusiva las competencias de control de calidad de las entidades, “que tendrá por objeto la inspección y revisión periódica, con carácter preventivo, de los auditores de cuentas y las sociedades de auditoría, centrados en control de las estructuras y procedimientos internos y no en los trabajos concretos de cuentas”. Actualmente, ya realiza estas funciones, que suele delegar en las corporaciones que representan al sector (censores, titulados mercantiles y economistas).

Propuesta

El Grupo Parlamentario Popular no está conforme y ha presentado una enmienda al Proyecto de Ley que comprende la introducción de un nuevo artículo 22 bis, en el que establece los principios de supervisión del Icac, “sin perjuicio de que la responsabilidad última del sistema de supervisión pública corresponda a un órgano, cuya gobernanza esté formada por personas seleccionadas conforme a un proceso de nombramiento independiente”. En este contexto, el artículo propuesto incluye que “la selección se efectuará por representantes del Icac, de las empresas incluidas las pymes, usuarios, organismos reguladores, corporaciones profesionales de auditoría expertos contables, universidades



José Antonio Gonzalo Angulo preside el Icac.

La tendencia europea

● La Octava Directiva europea sobre auditoría propone la creación de un órgano supervisor independiente, formado por personas independientes, nombrados de forma transparente, que tengan los recursos suficientes y que rindan cuentas anualmente.

● Además, Bruselas recomendó en 2008 a los Estados miembros que pusieran en marcha sistemas de inspección independientes y eficaces sobre el trabajo de las auditoras, especialmente, en las firmas que auditan entidades de interés público.

y representantes de la enseñanza en relación con la información financiera”.

Según los revisores, “la forma en la que el Icac está siendo gestionado actualmente hace que el proceso de modernización del Instituto sea mucho más factible. El nuevo presidente, José Antonio Gonzalo Angulo, le está imprimiendo un nuevo estilo de supervisión plenamente acomodado al perfil europeo. “Creemos que los cambios legislativos para que el organismo pueda evolucionar no sólo de hecho (que ya es evidente) sino de derecho, serán también una realidad”.